

ADENDA No. 1

INVITACIÓN ABIERTA Nro. 1010 DE 2025

OBJETO DE LA INVITACIÓN: *Contratar la prestación de servicios de evaluación de la etapa de elegibilidad y acompañamiento operativo en la etapa de viabilidad, y de interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable y legal), a realizarse sobre los contratos de cofinanciación, celebrados como resultado de las convocatorias TERRITORIOS CLÚSTER 2025: COFINANCIACIÓN y VISIÓN REGIÓN 2.0: COFINANCIACIÓN ejecutadas por COLOMBIA PRODUCTIVA (EN LIQUIDACIÓN).*

De conformidad con lo establecido en el numeral **1.21. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN ABIERTA Nro. 1010 DE 2025** que indica:

*"Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co".*

COLOMBIA PRODUCTIVA EN LIQUIDACIÓN emite la presente adenda, con el fin de informar y aclarar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que ordena la integración de los patrimonios autónomos iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva en un solo patrimonio autónomo denominado iNNpulsa Colombia" se efectuó:

1. La celebración del Contrato de Fiducia Mercantil No. 031-2025 (305-2025 para Fideicomitente), para la administración del nuevo patrimonio autónomo iNNpulsa Colombia, contrato celebrado entre **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX** y el **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** el pasado 28 de junio de 2025.
2. La celebración del contrato de Cesión de la posición contractual de la contratación derivada celebrada por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex como vocera y administradora del patrimonio autónomo **COLOMBIA PRODUCTIVA EN LIQUIDACIÓN**, cesión celebrada entre Fiducoldex como vocero y administrador de Colombia Productiva en Liquidación y el Fiducoldex como vocero y administrador de iNNpulsa Colombia el pasado 29 de octubre de 2025, con efectos a partir del 1 de noviembre de 2025.

En consecuencia, a partir del 1 de noviembre de 2025, para todos los efectos que corresponden al desarrollo de la invitación **ABIERTA Nro. 1010 DE 2025** se deberá entender que la entidad que la adelanta será el patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, quien a su vez tendrá la calidad de contratante dentro de los contratos derivados que se suscriban en virtud de la presente invitación.

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: Sustitúyase en los apartes en que figure el patrimonio autónomo **COLOMBIA PRODUCTIVA EN LIQUIDACIÓN**, por el patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA**.

SEGUNDO: Aquellas disposiciones que no sean objeto de pronunciamiento y modificación a través de esta adenda, se mantienen vigentes.

La presente adenda se publica el 31 octubre de octubre 2025 en las páginas web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – COLOMBIA PRODUCTIVA EN LIQUIDACIÓN